

Jueves, 11 de febrero de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Guadiana

ANUNCIO. Información Pública CONC. 21/19.

D^a. María Antonia Canas Pulido, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Logrosán (Cáceres).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje “Macho Cristina”, en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
11	15	10	Logrosán	Cáceres	16,3170
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					16,3170

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 14,36 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 104.115,514 m³.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el arroyo Barranco de los Gavilanes (Cubliar):

- Coordenadas UTM (ETRS89): X: 290.907, Y: 4.350.728; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una zanja que desviará el agua del arroyo hasta una balsa de captación ya existente (3.500 m²) y desde esta se bombeará a dos balsas de regulación (59.863,799 m³ y 26.993,100 m³) situadas a 210 y 380 m, en un embalse para lo que se contempla también la realización de dos diques de 274,60 m de longitud y 4 de altura el primero y 248,60 m de longitud y 4 m de altura el segundo. La elevación del agua desde el arroyo hasta la balsa más elevada se realizará a través de la misma tubería utilizada para el riego. El agua se impulsará a las balsas a través de un grupo motobomba, compuesto de un



Jueves, 11 de febrero de 2021

motor de 20 CV de potencia y al riego por otro de 3 CV de potencia. La salida de la bomba se unirá a un colector de 1.115 m de longitud, el cual conducirá el agua hacia un equipo de filtrado que posteriormente enviará el agua hacia la zona a regar a través de una tubería de PVC de 160 mm de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Logrosán, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados/as, ante el Ayuntamiento de Cáceres, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de febrero de 2021

Ángel Nieva Pérez

COMISARIO DE AGUAS

